

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En virtud de lo dispuesto por la orden de la Dirección general de Obras públicas de 7 del mes actual, este Gobierno ha señalado el día 31 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 3.758'98 pesetas.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas, en la que se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al modelo adjunto y acompañadas del documento que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta, y en la forma que previene la citada instrucción, la cantidad de 38 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto un sorteo entre las mismas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zamora 20 de Junio de 1905.

El Gobernador,

Juan Fernández Vicente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zamora con fecha 20 de Junio próximo pasado, y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de 2.º orden de Valladolid a Salamanca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichos acopios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo señalado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas de 7 del mes actual, este Gobierno ha señalado el día 31 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación durante los años de 1905, 1906 y 1907 de la carretera de tercer orden de Toro a Pedrosillo, cuyo presupuesto de contrata es de 8009'63 pesetas.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas, en la que se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al modelo adjunto, y acompañadas del documento que acredite haber consignado como garantía para tomar parte en la subasta, y en la forma que previene la citada instrucción, la cantidad de ochenta y una pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el acto un sorteo entre las mismas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zamora 20 de Junio de 1905.

El Gobernador,

Juan Fernández Vicente.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado por el Go-

bierno civil de la provincia de Zamora con fecha 20 de Junio próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de tercer orden de Toro a Pedrosillo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichos acopios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo señalado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas de 7 del mes actual, este Gobierno ha señalado el día 31 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de tercer orden de Castrogonzalo a Palencia y trozo tercero de la de Valderas a Fuentes de Ropel, cuyo presupuesto de contrata es de 8.521'27 pesetas.

La subasta se verificará en los términos prevenidos en la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas, en la que se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al modelo adjunto, acompañadas del documento que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta y en la forma que previene la citada instrucción, la cantidad de ochenta y seis pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se verificará en el acto un sorteo entre las mismas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zamora 20 de Junio de 1905.

El Gobernador,

Juan Fernández Vicente.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Zamora con fecha de 20 de Junio próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia y trozo tercero de la de Valderas á Fuentes de Ropel se compromete á tomar á su cargo la ejecución de dichos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo señalado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Industrial.

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, no han cumplido lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento á la contribución industrial, dejando de remitir el último día de cada mes las relaciones de alta y baja ocurridas en los mismos ó certificación de no haberse presentado ninguna.

En su vista y teniendo en cuenta que repetidas veces se les ha recordado este servicio por medio del BOLETIN OFICIAL, el Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, ha acordado conminarles con la multa de 17'50 pesetas que desde luego se les harán efectivas á los que no remitan dichos documentos en el preciso término de ocho días, contados desde la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL.

Para que no puedan alegar ignorancia se les comunica esta misma resolución por comunicación oficial y una vez terminado el plazo que se les señala se procederá desde luego y sin contemplaciones á la imposición de la citada multa, sin perjuicio de las demás responsabilidades marcadas en el art. 172 del antes citado reglamento.

De esperar es que las citadas Autoridades procuren normalizar este servicio y que el último día de cada mes, remitan dichos documentos, en evitación de responsabilidades.

Zamora 21 de Junio de 1905.—Gonzalo Diez.
R—1160

- | | |
|-----------------------|---------------|
| Abelón | Alfaraz |
| Alcañices | Almaraz |
| Alcubilla de Nogales | Almeida |
| Andavías | Hiniesta (La) |
| Arcos de la Polvorosa | Jambrina |
| Argañín | Losacino |
| Argujillo | Losacio |
| Argusino | Lubián |
| Arquillinos | Luelmo |
| Arrabalde | Maderal |

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| Aspariegos | Madridanos |
| Ayoó de Vidriales | Mahíde |
| Barcial del Barco | Maire de Castroponce |
| Belver de los Montes | Malillos |
| Benegiles | Manganeses Polvorosa |
| Bercianos de Vidriales | Manzanal de los Infantes |
| Bermillo de Sayago | Matilla de Arzón |
| Bóveda de Toro | Mayalde |
| Boya | Melgar de Tera |
| Bretó | Micereces de Tera |
| Bretocino | Milles de la Polvorosa |
| Burganes de Valverde | Mogatar |
| Bustillo del Oro | Molacillos |
| Calzadilla de Tera | Molezuelas Carballeda |
| Camarzana de Tera | Monfarracinos |
| Cañizal | Montamarta |
| Cañizo | Moraleja del Vino |
| Carbajales de Alba | Moraleja de Sayago |
| Carbellino | Morales de Rey |
| Casaseca de Campean | Morales de Toro |
| Casaseca de las Chanas | Morales de Valverde |
| Castrillo de la Guareña | Morales del Vino |
| Castrogonzalo | Moreruela de Tábara |
| Castroverde de Campos | Moreruela los Infanzones |
| Cazurra | Muelas de los Caballeros |
| Ceadea | Muga de Sayago |
| Cerecinos de Campos | Navianos de Valverde |
| Cionál | Olmillos de Castro |
| Cobrerros | Otero de Bodas |
| Colinas de Trasmonte | Otero de Centenos |
| Coomonte | Otero de Sariegos |
| Corese | Pajares |
| Cotanes | Palacios del Pan |
| Cubillos | Pedralba |
| Cubo de Benavente | Pego (El) |
| Cuelgamures | Peleagonzalo |
| Cunquilla de Vidriales | Peleas de abajo |
| Donado | Peleas de arriba |
| Entrala | Peque |
| Espadañedo | Perdigón |
| Faramontanos de Tábara | Pereruéla |
| Fariza | Perilla de Castro |
| Ferreras de abajo | Pías |
| Figuera de abajo | Piedrahita de Castro |
| Figuera de arriba | Pinilla de Toro |
| Folgosa la Carballeda | Pino |
| Fonfría | Piñero |
| Fontanillas de Castro | Piñuel |
| Fornillos de Fermoselle | Pobladura Valderaduey |
| Fresno de la Polvorosa | Pobladura del Valle |
| Fresno de la Ribera | Pontejos |
| Fresno de Sayago | Porto |
| Friera de Valverde | Pozoantiguo |
| Fuente Encalada | Pozuelo de Vidriales |
| Fuentelapeña | Prado |
| Fuentesauco | Puebla de Sanabria |
| Fuentesecas | Pública de Valverde |
| Fuentespreadas | Quintanilla del Monte |
| Galende | Quintanilla de Olmo |
| Gallegos del Río | Quintanilla de Urz |
| Gema | Quiruelas de Vidriales |
| Granja de Moreruela | Rabanales |
| Granucillo | Rábano de Aliste |
| Guarrate | Requejo |
| Hermisende | Rebellinos |
| Riofrío | Riego del Camino |
| Rionegro del Puente | Vadillo de la Guareña |
| Roelos | Valcabado |
| Rosinos de Vidriales | Valdefinjas |
| Salce | Valdemerilla |
| Samir de los Caños | Valdescorriel |
| San Agustín | Valparaíso |
| | Vallesa |

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| San Ciprián | Vega de Tera |
| San Cristóbal Entreviñas | Vega de Villalobos |
| San Esteban del Molar | Vegalatrave |
| San Justo | Vezdemarbán |
| San Marcial | Vidayanes |
| San Miguel de la Ribera | Videmala |
| San Miguel del Valle | Villabrázaro |
| San Pedro de Ceque | Villabuena |
| San Pedro de la Nave | Villadepera |
| San Pedro de la Viña | Villaescusa |
| San Pedro de Zamudia | Villafáfila |
| Santa Clara de Avedillo | Villaferrueña |
| Santa Colomba Carabias | Villageriz |
| Santa Colomba Monjas | Villalazán |
| Santa Cristina Polvorosa | Villalba la Lampreana |
| Santa Croya de Tera | Villalcampo |
| Santa María de Valverde | Villalobos |
| Santovenia | Villalonso |
| San Vicente de la Cabeza | Villalube |
| San Vicente del Barco | Villamayor de Campos |
| San Vitero | Villamor de Cadozos |
| Sitrama de Tera | Villamor los Escuderos |
| Sobradillo de Palomares | Villanazar |
| Sogo | Villanueva de Azoague |
| Tábara | Villanueva de las Peras |
| Tamame | Villanueva del Campo |
| Tapioles | Villaralbo |
| Tardemezár | Villardecierros |
| Terroso | Villardefallaves |
| Torre del Valle (La) | Villar del Buey |
| Torretrades | Villarín tras la Sierra |
| Torregamones | Villarrín de Campos |
| Torres | Villaseco |
| Trabazos | Villavendimio |
| Trefacio | Villaveza del Agua |
| Ungilde | Viñas |
| Uña de Quintana | Zafara |

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio. — Pesetas.
Pan.	Ración de 650 gramos	0'28
Cebada.	íd. de 3'95 kilogramos	0'99
idem	íd. extraordinaria de 5 kilos.	1'04
Paja.	íd. ordinaria de 6 íd.	0'28
idem	íd. extraordinaria de 8'750 íd.	0'42
Yerba.	íd. ordinaria de 12 íd.	0'88
Carbón.	íd. de un íd.	0'11
Leña.	íd. de un íd.	0'05
Carne.	íd. de un íd.	1'22
Aceite.	íd. de un litro.	1'16
Vino	íd. de un íd.	0'30
Petróleo.	íd. de un íd.	1'09

Zamora 27 de Junio de 1905.—El Vicepresidente, Francisco Rodríguez.—P. A. D. L. C. P., Felipe Olmedo, Secretario.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno

RELACION de las personas nombradas para Jueces municipales en la provincia de Zamora, durante el bienio de 1905 á 1907.

Juzgado de primera instancia de Alcañices.

- | | |
|------------------------|--------------------------|
| Alcañices | D. Juan del Río Granados |
| Boya | Manuel Romero Bazal |
| Carbajales de Alba | Miguel Fidalgo Llamas |
| Ceadea | Miguel del Río Cerezal |
| Cerezal de Aliste | José Caderal Fernández |
| Faramontanos de Tábara | Benito Blanco Fernández |
| Ferreras de abajo | Simón Diego Romero |
| Ferreras de arriba | José Ferreras Andrés |
| Figuera de Tera | Ricardo González Fínez |

- | |
|----------------------|
| Figuera de abajo |
| Figuera de arriba |
| Fonfría |
| Friera de Valverde |
| Gallegos del Río |
| Losacino |
| Losacio |
| Mahíde |
| Manzanal del Barco |
| Morales de Valverde |
| Moreruela de Tábara |
| Navianos de Valverde |
| Olmillos de Castro |
| Perilla de Castro |
| Pino |
| Rabanales |
| Rábano de Aliste |
| Ricobayo |
| Riofrío |

- | |
|-------------------------------|
| Manuel Gómez Martín |
| Manuel Domingo Coderal |
| José Serrano Alonso |
| Isidoro Cid Alonso |
| Ramón Rodrigo Rodrigo |
| Benito Rodríguez Bartolomé |
| Vicente Crespo Gazapo |
| Luis Sanabria Vaquero |
| Domingo Argüello Alvarez |
| José Furones Sardin |
| Damián Martín Pelaz |
| Julian Ferrero Prieto |
| Francisco de la Fuente Pasaho |
| Maximino Gago Alonso |
| Isidoro Andrés Manzanal |
| Eusebio Cruz Gago |
| Anacleto Lázaro Casado |
| Manuel Andrés Barroso |
| Francisco González Vara |

Samir de los Caños
San Pedro de Zamudia
San Vicente de la Cabeza
San Vicente del Barco
San Vitero
Santa María de Valverde
Tábara
Trabazos
Vegalatrave
Videmala
Villalcampo
Villanueva de las Peras
Villarino tras la Sierra
Villaveza de Valverde
Viñas

Manuel Rio Rio
Guillermo Sastre Centeno
Francisco Salvador López
Bernardo González Calvo
Salvador Pérez Blanco
Camilo Martín Bermejo
Tomás García Fincias
Nicolás Leal Fidalgo
Manuel Mielgo Lorenzo
Antonio Calvo Campesino
Francisco Calvo Coria
Román Sandín García
Manuel Terrón García
Rafael Junquera Sandín
Cándido Carballés Manjón

Juzgado de primera instancia de Benavente.

Aleubilla de Nogales
Arcos de la Polvorosa
Arrabalde
Ayoó de Vidriales
Barcial del Barco
Benavente
Bercianos de Vidriales
Bretó
Bretocino
Brime de Sog
Brime de Urz
Calzadilla de Tera
Camarzana de Tera
Castrogonzalo
Colinas de Trasmonte
Coomonte
Cubo de Benavente
Cunquilla de Vidriales
Fresno de la Polvorosa
Fuente Encalada
Fuentes de Ropel
Granucillo
Maire de Castroponce
Manganeses de la Polvorosa
Matilla de Arzón
Melgar de Tera
Micereces de Tera
Milles de la Polvorosa
Morales de Rey
Otero de Bodas
Pobladura del Valle
Pozuelo de Vidriales
Pública de Valverde
Quintanilla de Urz
Quiruelas de Vidriales
Rosinos de Vidriales
San Cristóbal de Entreviñas
San Pedro de Ceque
San Román del Valle
Santa Colomba de las Carabias
Santa Cristina
Santa Croya de Tera
Santibañez de Vidriales
Santovenia
Sitrama de Tera
Tardemézar
Torre del Valle
Uña de Quintana
Vega de Tera
Villabrázaro
Villaferreña
Villageriz
Villanázar
Villanueva de Azoague
Villaveza del Agua
Burganes
San Pedro de la Viña
Santa Colomba de las Monjas

D. Victor Alvarez Zamora
Eusebio Bueno González
Domingo del Rio García
Salvador Ferreras González
Juan Antonio Beneitez Gutiérrez
Sérgio Delgado Ruiz
Angel Delgado Fernández
Modesto Velasco Fraile
Cipriano Ferreras Crespo
Analecto Bazán Gutiérrez
Juan Manuel Alvarez Rabanal
Martín Nistal Fernández
Pedro Fernández Morán
Juvenal Alaiz Hidalgo
Patricio Nuevo Estéban
Faustino Pérez Barrero
Santiago Andrés Peral
Vicente Alonso Vázquez
Fernando Bécarea Rodríguez
Federico Rodríguez Delgado
Permin Gil León
Timoteo Alonso Sobepo
Tomás Otero Cadenas
Joaquín Martínez Blanco
Vicente González Morán
Manuel Bobillo Alonso
Domingo Fernández Feruelo
Agustín Robles Villar
Joaquín Blanco Fernández
Juan Fernández Blanco
Querubín Alvarez Ruiz
Celedonio de Castro Uña
Antonio Camariona Zanco
Pelayo Huega García
José Brime Nuevo
Andrés Carbajo García
Camilo Charro Gutiérrez
Miguel Acedo Lobo
José de las Heras Valverde
Felipe Hidalgo Huega
Miguel Fernández Enciso
Marcos García Mayor
Vicente Acedo Delgado
Antonio Rodríguez Minarades
Higinio Barrio García
Juan Eulogio Delgado Roballo
Gregorio Maniega Porras
Benigno Fernández Maya
Francisco de la Fuente Ferrero
José Sobejano Ramírez
Melchor Martínez Vara
Antonio Ferrero Llorden
Ramón Prieto Arce
Diego Pascual Fernández
Juan Fidalgo Núñez
Francisco Galende Vicente
Nicolás Bartolomé Blanco
Enrique Martínez Fernández

Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago.

Abelón
Alfaraz
Almeida
Argañín
Argusino
Badilla
Bermillo
Cabañas
Carbellino
Escuadro
Fariza
Fermoselle
Fornillos
Fresno
Gamones

D. Pedro Cabezas Plaza
Manuel Tamame Sánchez
Tomás Mielgo Martín
Pedro Peña Silvo
Manuel Morán Benítez
Pablo Ferrero Fadón
Valentín Serrano de la Peña
José Antonio Borrego Pintado
Felipe Moreno Tablate
Floriano Vicente Mateos
Fermín Redondo Vaquero
José Garrido Fernández
Pablo Sastre Cotorrueolo
Francisco Mateos González
Miguel Pascual Carrero

Gáname
Luelmo
Malillos
Magátar
Moral
Moraleja
Moralina
Muga (La)
Palazuelo
Peñausende
Pereruela
Piñuel
Roelos
Salce
Sobradillo de Palomares
Sogo
Tamame
Torrefrades
Torregamones
Villadepera
Villamor de Cadozos
Villamor de la Ladre
Villar del Buey
Villardiegua
Viñuela
Zafara

Manuel Vega Pedruelo
Alonso Miguel de Pedro
Pedro Tuda Gadón
Manuel Estéban Cerezal
Fernando Isidro Blanco
Angel Gago Juan
José Prieto Moreno
Manuel Martín Marino
Juan Alonso Prieto
Luis Rodrigo Vicente
Eusterio Domínguez Pérez
Félix de Santiago Roca
Alejandro Moraleja Martín
José Garrido Bartolomé
Juan Rodríguez Mateos
Dionisio Huertas Estéban
Prudencio Garrido Miguel
Miguel Estéban Chico
Manuel Prieto Barrios
Francisco Formariz Martín
Tomás Fuentes Villamor
Lorenzo Ramos Carrascal
Vicente Civanal Ferrero
Prudencio Pablo Simón
Francisco Mateos Sogo
José Bartolomé Torioso

Juzgado de primera instancia de Fuentesauco.

Argujillo
Bóveda (La)
Cañizal
Castrillo de la Guareña
Cubo del Vino
Cuelgamures
Fuente el Carnero
Fuentelapeña
Fuentesauco
Fuentespreadas
Guarrate
Maderal (El)
Mayalde
Pego (El)
Peleas de arriba
Piñero (El)
San Miguel de la Ribera
Santa Clara de Avedillo
Villabuena
Villaescusa
Villamor
Vadillo
Vallesa

D. Laureano Pascual García
Claudio Rodríguez Galache
Francisco Sierra Corrales
Leopoldo García Arias
Luis Ledesma Hernández
Martín Benito Herrero
Diego Román Tomé
Blas Fernández Sánchez
Emilio Ladrón de Cegama
Paulino Gutiérrez Benito
Gabriel Galache Hernandez
Victoriano Santos Alfaraz
Esteban Angel Zarza
Eusebio Riesco Riesco
Laureano Fernández Velasco
Leonardo Martín Fernández
Gregorio Hernández Domínguez
Felix Amigo González
Juan Moyano González
Prudencio Miguel Arias
Agapito Gomez Hidalgo
Narciso García Sánchez
Daniel Lera Vaquero

Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria.

Asturianos
Cernadilla
Cional
Cobrerros
Codesal
Donado
Espadañado
Folgo de la Carballeda
Galende
Hermisende
Justel
Lanseros
Lubián
Manzanal de los Infantes
Molezuelas de la Carballeda
Mombuey
Muelas de los Caballeros
Otero de Centenos
Palacios de Sanabria
Pedralba
Peque
Pías
Porto
Puebla de Sanabria
Requejo
Rionegro del Puente
Robleda
San Ciprián
San Justo
Terroso
Ungilde
Trefacio
Valparaiso
Valdemerilla
Villardecierros
Rosinos de la Requejada
Otero de Sanabria

D Santos Pequeño Villar
José Martín Centeno
Salvador Romero Grande
Tomás Arias Torres
Eduardo Crespo Crespo
Carlos Vega Luis
Vicente Santiago Otero
Manuel Martín Pelaez
Toribio Vega Zurrón
Francisco Rodríguez Alvarez
Domingo Mayo Domínguez
Martín Ferrero Ferrero
José Rodríguez Montesinos
Felipe Marcellán Santiago
Diego Lobo Vega
Juan Manuel Santos Pérez
José Ferrero Santiago
Feliciano Vega Santos
Agustín Prada González
José Gallego Alonso
Martín Alonso Ferrero
Tomás Pérez Domínguez
Tomás López Corrales
Baldomero Rodríguez Rodríguez
Simón Lamabeita González
Tomás Uña Delgado
Juan Manuel San Román Arias
Gregorio Sánchez Rodríguez
Toribio Sotillo Prada
Manuel Rodríguez Barrio
Luis Carbajo Alonso
Fructuoso Cabañas Campo
José Gallego Rodríguez
Deitino Oterico Santiago
Augusto Santiago Rodríguez
Toribio Martín Román
José de Prado Rodríguez

Juzgado de primera instancia de Toro.

Abezames
Aspariegos
Belver de los Montes
Bustillo del Oro
Castronuevo
Fresno de la Ribera
Fuenteseecas
Gallegos del Pan
Malva
Matilla la Seca
Morales de Toro
Peleagonzalo
Pobladura de Valderaduey
Pozoantiguo
Tagarabuena
Toro
Valdefinjas
Venialbo
Vezdemarbán
Villalazán
Villalonso
Villalube
Sanzoles
Villardondiego
Villavendimio
Pinilla de Toro

D. Francisco Domínguez Rodríguez
Luciano Enriquez Alfageme
Rafael González de Castro Alvarez
Prudencio Bragado Alfageme
Agustín García Toranzo
Vicente Alvarez Alvarez
Francisco Chillón Román
Jerónimo Pérez Redondo
Luciano Mateos Bragado
Santos Casado Fradejas
Fructuoso Rico Pelaez
Francisco Rubio Manso
Ambrosio Hernández Pérez
Francisco Rodríguez Rodríguez
Marcos Asensio Alonso
Valeriano Redate Rodríguez
Bernardo Sánchez Martín
Pedro García Sánchez
José Calleja Gallego
Antonio Salvador Lorenzo
Eusebio Alonso Muñiz
Rufino García Muélledes
Ezequiel Enríquez Palacios
Primo Lorenzo López
Calixto Mantea Rodríguez
Teófilo Alfageme Gómez

Juzgado de primera instancia de Villalpando

Cañizo
Castroverde de Campos
Cerecinos de Campos
Cotanes
Quintanilla del Olmo
Granja de Morerueta
Manganeses de la Lampreana
Otero de Sariegos
Prado
Quintanilla del Monte
Revellinos
Riego del Camino
San Agustín
San Estéban del Molar
San Martín de Valderaduey
San Miguel del Valle
Tapioles
Valdescorriel
Vega de Villalobos
Vidayanes
Villafáfila
Villalba de la Lampreana
Villalobos
Villalpando

D. Leonides García Toranzo
Rafael Grajal Collantes
Valentín Gangoso Torio
Juan Revuelta de Castro
Pedro Quesada de Luis
Nicolás Fernández Prado
Mariano Salvador Salvador
Modesto León Fidalgo
Cayetano Quesada Pardo
Bernardo Arés Porrero
Segundo Fernández Pascual
Pedro Nogueras Rábano
José Miranda Calzada
Evaristo Cadenas Sánchez
Celestino González de Castro
Miguel Carbajo Carcía
Federico Carzola Morilla
Longinos Fernández Barroso
Manuel López Martínez
Teodomiro León y León
Valentín Miranda Calzada
Juan Alvarez Gómez
Faustino Osorio Rodríguez
Castorio Palencia y Palencia

Villamayor de Campos
Villanueva del Campo
Villardefallaves
Villárdiga
Villarrín de Campos

Silvino Ordáx Rodríguez
Agustín Abril Burón
Gabino Pérez Abril
Dámaso Rubio Orduña
Nemesio Ferreras Rodríguez

Juzgado de primera instancia de Zamora

Algodre
Almaraz
Andavías
Arcenillas
Arquillinos
Benegiles
Carrascal
Casaseca de Campeán
Casaseca de las Chanas
Cazurra
Cerecinos del Carrizal
Coreses
Corrales
Cubillos
Entrala
Fontanillas de Castro
Gema
Hiniesta (La)
Jambrina
Madridanos
Molacillos
Monfarracinos
Montamarta
Moraleja del Vino
Morales del Vino
Morerueta de los Infanzones
Muelas del Pan
Pajares
Palacios del Pan
Peleas de abajo
Perdigón (El)
Piedrahita de Castro
Pontejos
San Cebrián de Castro
San Marcial
San Pedro de la Nave
Torres
Tardobispo
Valcabado
Villanueva de Campeán
Villalalbo
Villaseco
Zamora

D. Pablo Alonso de Luz
Froilán Martín Refoyo
Sabastián Mateos Lobo
Manuel Bustillo Rivera
Luciano Ballesteros Campano
Modesto Arenas Pascual
Felipe Sebastián Gabriel
Francisco Martín Pérez
Mateo Juanes Mahillo
José Calles García
Manuel Ballesteros Campano
Eugenio Martín Escudero
Macario García Ordoñez
Atilano Lozano Pascual
Dionisio Alonso Segurado
José Santiago Rodríguez
Andrés Canseco Pascual
Fernando Rodríguez Pascual
Santiago Martín Samaniego
Francisco Avedillo Manso
Pedro Pascual Pastor
Evaristo Martín Cabrero
Adolfo Nieto Martín
Norberto Avedillo Domínguez
Ramón Martín Ruiz
Eleuterio Salvador Gallego
Alfonso Refoyo Martín
Eustaquio Fernández Prieto
Juan Domínguez Hernández
Victoriano Gómez Villaboa
Pablo Miguez Hernández
Mariano Arias López
Francisco García Calzada
Braulio Pesquera Enriquez
Alonso Fariza Barrios
Angel Segurado Rodrigo
Tomás Lozano Hernández
Andrés de Mena Campos
José Lozano Pascual
Tomás Pachón Rodríguez
Felipe Juan Avedillo
Juan Heras Heras
Zenón Falcón Juan

Valladolid 15 de Junio de 1905.—El Secretario de Gobierno, Juan M. Co-
rujón.—V.º B.º—El Presidente, Tapia.

Ayuntamientos.**ZAMORA**

Don Joaquín Muñiz Arribas, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por el Excmo. Ayuntamiento la construcción por el sistema de pública subasta de un chalet en los jardines del paseo de la Glorieta de Santa Clara, con habitaciones para vivienda del Guarda municipal, se ha señalado para este acto el día 15 del próximo Julio á las doce.

La subasta se verificará en los términos que previene la Instrucción de 24 de Enero último, bajo el tipo de diez mil pesetas y con sujeción al proyecto que desde esta fecha queda de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Zamora 26 de Junio de 1905.—Joaquín Muñiz.
R—1188

AMILLARAMIENTOS

Terminadas por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan la rectificación al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes en dicho plazo; pasado el cual no se admitirán las que se presenten por justas que sean.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Milles de la Polvorosa
Villamor de los Escuderos
Cubo del Vino
Tagarabuena
Santa Colomba de las Carabias
Peleagonzalo
Cazurra
Tardobispo
Morerueta de Tábara
Madridanos
Santa clara de Avedillo
Gema
Villalonso
Villabrazaró
Abezames
Carbellino y Donado

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados municipales.****FERMOSELLE**

Don Francisco Mendoza Miranda, Juez municipal de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Tomás Diez Seisdedos, vecino de esta villa, de la cantidad de ciento veinticinco pesetas y costas que adeudaba á su fallecimiento Fernando Seisdedos Florez, vecino que fué de la propia villa, se sacan á pública subasta las fincas siguientes radicantes en el casco y término de esta villa, á saber:

Una casa en la calle del Mesón, señalada con el número cincuenta y dos, compuesta de alto y bajo y de una extensión de veinticuatro metros cuadrados: linda por la derecha otra de Ramón Marcos,

izquierda la de Marcelino González y espalda otra de Agustín González; valuada en trescientas pesetas.

Un olivar, al pago de Peitos, de cabida de seis obreros de caba: linda por Naciente con camino, Nodiódia tierra de herederos de Domingo Rodríguez, Poniente la de Santiago Seisdedos y Norte otra de Antonio Tejada; valorado en doscientas pesetas.

Otro olivar y viña al pago de la Tabanera, de cuatro obreros de caba: linda por Naciente otra de Paula Garrido, Mediodía tierra de Lorenza Martín, Poniente la de Rafael González Puente y Norte con camino; valorada en ciento veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en día veinte de Julio próximo y hora de las nueve de la mañana, y se previene á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación de cada una de las fincas que quieran optar, y que los títulos de pertenencia se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Fermoselle á veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco.—Francisco Mendoza.—P. S. M., José González.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas todas las tierras que en el término de la Bóveda de Toro y pago del coto redondo, titulado Guevara, posee D. Bernardino Rodríguez Jimenez, vecino de Castrejón (Valladolid), para toda clase de ganados.